



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. No. 11001310300320180031800

En virtud a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso y como quiera que OMAR ALEJANDRO VERA LÓPEZ, quien calidad de curador de los demandados en este asunto no compareció a aceptar el cargo encomendado y tampoco se pudo localizar, se le **RELEVA** de su cargo en aras de proteger el debido proceso de los demandados.

En consecuencia, se nombra como curador de los demandados emplazados, al abogado que se relaciona en el acta adjunta, la cual hace parte integral de este proveído. Adviértase que el cargo de auxiliar de la justicia es de **OBLIGATORIA ACEPTACIÓN** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de ser excluido de la lista en forma definitiva.

Cumplido lo anterior regresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

34 del 19 ABR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00260

Respetado doctor(a)
JUAN CARLOS ROCHA CAMPOS
DIRECCION: CRA69 D NUMERO 25-50(505)
TELÉFONO OFICINA: 4109085 - 3115141487
JUANKROCHA@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320180031800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 18 de abril de 2022 11:50 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320180031800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia